

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No93/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(07.07.2011)

**PRESIDE: SR.ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 11:00 horas

HORA DE TERMINO: 11:17 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Proposición de distribución de fondos concursables denominado "Buenas Prácticas en Salud y Educación. Memorándum N° 18 – C, de fecha 29.06.2011. Acuerdo adoptado en sesión N°82, de fecha 24.03.2011.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:15 horas.

TEMA N° 1 : **PROPOSICIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES DENOMINADO “BUENAS PRÁCTICAS EN SALUD Y EDUCACIÓN. MEMORÁNDUM N°18 – C, DE FECHA 29.06.2011. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN N°82, DE FECHA 24.03.2011.**

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18 – C, de fecha 29.06.2011. SECPLA.

“1. Adjunto remito a Ud. para aprobación del H. Concejo Municipal, presentación de los Fondos Concursables señalados en el antecedente según el siguiente detalle:

Nombre Concursos	Monto \$	Objetivos
<p>1. “Incentivo a las mejores prácticas de organizaciones asociadas al sector salud y a la calidad de atención entregada en los CESFAM”.</p> <p>Responsable: Sra. Estrella Arancibia, Directora CORMUP, Salud.</p>	25.000.000.-	<p>a) Incentivar la innovación en Promoción de Salud ejecutando proyectos en temas claves tales como: Consumo de alcohol y Drogas, Disminución de la obesidad, sexualidad responsable en jóvenes y adolescentes.</p> <p>b) Fortalecer el voluntariado de los CESFAM de la comuna, a través de la ejecución de programas de visita y asistencia a paciente postrados.</p> <p>c) Premio mejores resultados en salud, orientado a fortalecer el trabajo comunitario entre los equipos de salud y las organizaciones comunitarias cuyos resultados impactan positivamente en la solución de los temas claves en salud.</p> <p>d) Fortalecer las buenas prácticas de calidad de atención, en los CESFAM de la comuna.</p>
<p>2. “Buenas prácticas Docentes”.</p> <p>Responsable: Sra. Cecilia Jara, Directora CORMUP Educación.</p>	10.000.000.-	<p>Promover buenas prácticas docentes que incidan en los aprendizajes de los alumnas apoyando a los docentes que se destaquen entre sus pares y que tengan 20 o más horas frente a cursos.</p>

Secretaría Municipal

3."El mejor curso del colegio". Responsable: Sra. Cecilia Jara, Director de Educación, CORMUP.	15.000.000.-	Promover en los cursos de los establecimientos educacionales, la asistencia, el rendimiento y la disciplina , premiando uno o dos cursos por establecimiento con un viaje por un día o un fin de semana.
Monto Total	50.000.000	

ACUERDO

N°539.03.2011

1

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°

de la tabla de la sesión ordinaria N°93, celebrada con fecha 07.07.2011, denominado: "**Proposición de distribución de fondos concursables denominado: Buenas Prácticas en Salud y Educación**", acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación efectuada por el Director de SECPLA, ya citado, relativa a la distribución de fondos concursables denominado "Buenas Prácticas en Salud y Educación", cuyos objetivos generales son: a) Incentivar, fortalecer y promover buenas prácticas en el ámbito del voluntariado y en la calidad de atención de salud en nuestros consultorios; b) Incentivar y promover las buenas prácticas docentes que apoyan el aprendizaje de nuestros alumnos y, c) Incentivar y fortalecer las buenas prácticas en asistencia y rendimiento y disciplina de nuestros alumnos.

Secretaría Municipal

Los fondos concursables ascienden a la suma de \$50.000.000.-, destinados a: Salud \$25.000.000 para los proyectos 1) Mejores prácticas de organizaciones asociadas al sector salud y 2) Mejores Prácticas en la calidad de atención en Consultorios, además, Educación \$25.000.000.- para los proyectos 1) Buenas Prácticas Docentes y 2) El Mejor curso del Colegio, según la solicitud y antecedentes expuestos y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N ° 18 - C, de fecha 24.03.2011, enviados por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 11:17 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-